



RESOLUCIÓN RECTORIAL No. 038

Abril 04 del 2023

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE CARTAGENA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ORDEN GUBERNAMENTAL, VEEDURÍAS Y O.N.G. A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2022 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2023"

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES, en uso de sus facultades estatutarias, legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la ley 489 de 1998 sobre democratización de la administración pública establece que todas las entidades y organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo que podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 contempla como obligatorio la Rendición de Cuentas por parte de las entidades que manejan recursos público, encontrándose inmersas las escuelas o instituciones educativas, cuyo artículo expresa lo siguiente: *"En todo caso, las entidades señaladas en este artículo, tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el CONPES 3564 DE 2010"*.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 6, Sección 3, Artículo 2.3.1.6.3.1 y, sus siguientes, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, contempla: *"Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la contaduría general de la Nación y, efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas"*.

Y, considerando que la rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Que los principales objetivos de la rendición de cuentas son:

- a) Fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- b) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- c) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- d) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.



INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES

NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274

Creado: Decreto N.º 1962 del 20.11.1969. Resolución 0743 del 9.11.2009

"IMPULSO AL DESARROLLO CON LA EDUCACION MODERNA"

- e) Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijar el día **VIERNES 14 DE ABRIL DE 2023**, como fecha para llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022 y Primer Trimestre del 2023 en el horario establecido de 08:00 am a 11.00 am, en la Sede Principal, Aula Múltiple.

PARÁGRAFO: La audiencia estará presidida por el Rector del INEM de Cartagena y, participarán los integrantes del Consejo Directivo, Coordinadores, Orientadores Escolares, encargada de Recurso Humano y funcionarios del área contable y/o financiera.

ARTÍCULO 2º. DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022 y Primer Trimestre del 2023 a la ciudadanía:

- La comunidad educativa.
- La ciudadanía en general.
- El sector académico.
- Las autoridades civiles, políticas, religiosas y la fuerza pública estatal.
- Los medios de comunicación.
- Las organizaciones de la sociedad civil.
- Las empresas o representantes del sector productivo y comercial.
- Las asociaciones o comités de usuarios, acciones comunales.
- Las veedurías.

ARTÍCULO 3º. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES. Son principios rectores de esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía:

- La Responsabilidad.
- Participación y la Inclusión.
- La Transparencia y Accesibilidad.
- La Eficiencia y Oportunidad.
- La Imparcialidad, la Igualdad y la Equidad.
- La Buena Fe y la Moralidad.
- La Contradicción.
- La Celeridad.

ARTÍCULO 4º. DEL EQUIPO TÉCNICO. Se designa como Director de la Audiencia Pública de rendición de cuentas del año 2022 y Primer Trimestre del 2023 a la ciudadanía al Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES, quien designará el equipo humano a su cargo, para que coordine el proceso.

ARTÍCULO 5º. Establecer para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022 y primer Trimestre del 2023, a la ciudadanía, citado en el Artículo 1º., la siguiente metodología:

- 5.1. DE LA CONVOCATORIA:** La Convocatoria a la audiencia pública se hará en un tiempo no menor de 10 días antes de la fecha contemplada para la realización de la misma. Esta, será difundida por la web del INEM, redes sociales y medios de comunicación, para conocimiento



INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES

NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274

Creado: Decreto N.º 1962 del 20.11.1969. Resolución 0743 del 9.11.2009

"IMPULSO AL DESARROLLO CON LA EDUCACION MODERNA"

de la ciudadanía en general; Así, como los mecanismos de su desarrollo, modalidades de participación y los contenidos de la agenda a tratar.

5.2. DE LA DIVULGACIÓN: Se abrirán espacios para informar ampliamente a los ciudadanos sobre todos los asuntos relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas y, en especial, sobre la forma de participación en la misma.

5.3. DE LA INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES: En la audiencia pública de rendición de cuentas, cualquier ciudadano podrá presentar intervenciones, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

5.3.1. El lugar de inscripción y radicación de la propuesta es el correo institucional *inemctg@inem-ctg.edu.co*

5.3.2. Para la inscripción de las intervenciones, se debe diligenciar la intervención en formato que entrega el INEM y, enviar al correo institucional referenciado en el numeral 1 del párrafo anterior, a partir del 05 de Abril de 2023 y hasta el 13 de Abril de 2023. Por ello, el día 13 de Abril, deben estar radicadas todas las solicitudes de intervención en esta audiencia pública de rendición de cuentas.

5.4. CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN: La propuesta de intervención que presente cualquier ciudadano, para expresar en la audiencia pública de rendición de cuentas, debe contener lo siguiente:

5.4.1. Formato para la inscripción de intervención. Este debe contener la siguiente información:

- a. Nombre de la persona o entidad que presenta la intervención.
- b. Fecha de presentación.
- c. Dirección, teléfono y correo electrónico.
- d. Tema de la intervención, recomendación, observación o sugerencias.
- e. Breve descripción de la intervención, recomendación, observación o sugerencias.
- f. Relación de documentos adjuntos a la propuesta.
- g. El documento debe tener una extensión máxima de 2 hojas en tamaño carta, a una cara, en letra arial número 12, con letra legible.
- h. Enviar ..dicha propuesta al correo institucional *inemctg@inem-ctg.edu.co* hasta el 13 de Abril de 2023, con hora límite 5pm
- i. El lugar de inscripción y radicación de la propuesta es el correo institucional *inemctg@inem-ctg.edu.co*
- j. Para la inscripción de las intervenciones, se debe diligenciar la intervención en formato que entrega el INEM y, enviar al correo institucional referenciado en el numeral 1 del párrafo anterior, a partir del 05 de Abril de 2023 y hasta el 13 de Abril de 2023. Por ello, el día 13 de Abril, deben estar radicadas todas las solicitudes de intervención en esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

5.5. RESPUESTA DE LA INTERVENCIÓN: Se dará respuesta el día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, al número de intervenciones que, dentro del espacio establecido para tal fin, sea posible y, de acuerdo al orden de presentación de la propuesta.

5.6. CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. El siguiente será el contenido programado para la presente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:



INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES

NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274

Creado: Decreto N.º 1962 del 20.11.1969. Resolución 0743 del 9.11.2009

"IMPULSO AL DESARROLLO CON LA EDUCACION MODERNA"

- 5.6.1. Apertura de la Audiencia Pública. Socialización del nombre del Moderador y de la Secretaría Técnica.
- 5.6.2. Rendición de cuentas del periodo 2022 y primer Trimestre del 2023, por el personal que labora en la IE INEM de Cartagena, delegado por el Rector.
- 5.6.3. Respuestas a todas las intervenciones presentadas para esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- 5.6.4. Conclusiones del Rector
- 5.6.5. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

5.7. CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA Y TIEMPO ESTIMADO.

- 5.7.1. Anuncio público de fecha de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: 4 de Abril de 2023
- 5.7.2. La fecha de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Viernes 14 de Abril de 2023.
- 5.7.3. Lugar de realización: Aula Múltiple, sede principal INEM de Cartagena.
- 5.7.4. Horario de inicio de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: 08:00 am

5.8. EL ORDEN DEL DÍA CON LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTIPULADOS SERÁ EL SIGUIENTE:

5.8.1. Apertura de la Audiencia Pública (De 20 Minutos de 08.00 a 08.20).

- Primero : Acción de Gracias y mensaje de bienvenida.
Segundo : Presentación de la persona que actuará como moderador.
Tercero : Presentación de la persona que actuará como Secretaría Técnica.
Cuarto : Himno Nacional.
Quinto : Himno de Cartagena
Sexto : Himno del INEM de Cartagena.
Séptimo : Presentación de personalidades de la Mesa Principal.
Octavo : Lectura del orden del día al auditorio presente.
Noveno : Lectura del reglamento a aplicar en la audiencia pública de rendición de cuentas.

5.8.2. Rendición de cuentas del periodo 2022 y Primer Trimestre 2023. Informes de áreas: Directiva; Administrativa; Financiera; Académica y Comunitaria. (70 minutos, de 08.20 a 09.30 am).

- Primero : Intervención coordinadora de Preescolar y Primaria sede Principal.
Segundo : Intervención de coordinadora de Preescolar, sede Jardín Infantil Los Caracoles.
Tercero : Intervención de coordinador sede Isabel La Católica.
Cuarto : Intervención de coordinadora secundaria Jornada am.
Quinto : Intervención coordinadora Jornada pm y Jornada Nocturna
Sexto : Intervención coordinador de Media Académica. Informe Pruebas Saber 11 2022
Séptimo : Intervención coordinador de Media Técnica.
Octavo : Intervención de Representante del Centro de Formación para el Trabajo y componente : de proyección y articulación comunitaria.
Noveno : Intervención de Orientación Escolar, tema Informe de Convivencia.
Décimo : Intervención de la coordinación de Recursos Humanos del INEM.
Undécimo : Intervención del contador y asesores del componente contable y financiero.
Duodécimo : Intervención General del Sr. Rector.



INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES

NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274

Creado: Decreto N.º 1962 del 20.11.1969. Resolución 0743 del 9.11.2009

"IMPULSO AL DESARROLLO CON LA EDUCACION MODERNA"

5.8.3. Período de intervenciones de la comunidad, previa inscripción (30 Minutos, de 09.30 a 10.00 am).

5.8.4. Respuestas a todas las intervenciones presentadas para esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (50 minutos, de 10.00 a 10.50)

➤ Las respuestas se darán, de acuerdo al orden de presentación de la propuesta.

5.8.5. Conclusiones del Rector (10 minutos, 10.50 a 10.55)

El Rector del INEM, Interviene, dando al auditorio las conclusiones sobre aspectos más relevantes de la Audiencia Pública y se compromete a publicar el informe en un tiempo máximo de 10 días, por diferentes medios de comunicación que son de uso de la I.E. INEM de Cartagena.

5.8.6. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (5 minutos, de 10.55 a 11.00)

No habiendo más temas que abordar, el moderador da cierre a la audiencia.

5.9. TIEMPO TOTAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INEM:

Tres (3) horas.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 04 días del mes de Abril de 2023.

Arides Sandoval Peña

Rector